



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 610 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 03 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

### CONSIDERANDO:

[Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece que el Seguro Integral de Salud (SIS), suscribe convenios con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (UGIPRESS) públicas, Gobiernos Regionales, Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), públicas, para la transferencia de fondos o pago para las prestaciones de Salud, que se brinden a sus asegurados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 152-2020/SIS, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora N°001 Seguro Integral de Salud - SIS, a favor de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto de S/ 1 281 930.00 (Un Millón Doscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Treinta Y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, descrita en el Anexo N°1 "Transferencia Financiera – Recursos Directamente Recaudados – Noviembre 2020", que forma parte de la mencionada Resolución Jefatural, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a asegurados del SIS, en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, artículo 20, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°1065 -2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

## RESUELVE:

### ARTÍCULO 1.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°152-2020/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de **S/ 1 281 930.00 (Un Millón Doscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Treinta Y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, descrita en el Anexo N°1 "Desagregación de Recursos – Crédito Suplementario – Resolución jefatural N°152-2020-SIS – Ingresos -Transferencia Financiera Noviembre 2020" y Anexo N°2 "Desagregación de Recursos – Crédito Suplementario – Resolución jefatural N°152-2020-SIS – Egresos - Transferencia Financiera Noviembre 2020", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

### INGRESOS (En Soles)

TIPO DE TRANSACCION :	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 281 930.00
GEN.DEL INGRESO :	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 281 930.00
SUB.GEN.DEL INGRESO :	1.4.1	DONAC.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 281 930.00
SUB GEN.DET.INGRESO :	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 281 930.00
ESPECIFICA DEL INGRESO:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 281 930.00
ESPECIFICA DET. INGRESO:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1 281 930.00
			=====
		TOTAL, INGRESOS	1 281 930.00

### EGRESOS:

CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	1 281 930.00
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1 281 930.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	1 281.930.00
			=====
		TOTAL EGRESOS	1 281 930.00

### ARTÍCULO 2.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 3.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°152-2020-EF, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

*Trabajemos con Integridad*



**ARTÍCULO 4.- REMISIÓN**

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*JPG*

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

SCM/UTC.



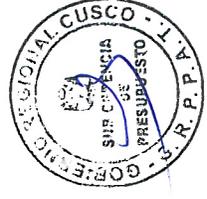
**ANEXO 01**

**“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°152-2020/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera Noviembre 2020”**

**PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**  
**FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

(EN SOLES)

	UE 402	UE 403	UE 405	UE 406	UE 407	UE 409	UE 410	TOTAL
T.TRANSGENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSP-ALFREDO CALLO RODRIGEZ SICUANI	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	
1	601,517	655,543	378	758	429	5,966	17,339	1,281,930
1.4	601,517	655,543	378	758	429	5,966	17,339	1,281,930
1.4.1	601,517	655,543	378	758	429	5,966	17,339	1,281,930
1.4.1.3	601,517	655,543	378	758	429	5,966	17,339	1,281,930
1.4.1.3.1	601,517	655,543	378	758	429	5,966	17,339	1,281,930
1.4.1.3.1.1	601,517	655,543	378	758	429	5,966	17,339	1,281,930
<b>TOTAL</b>	<b>601,517</b>	<b>655,543</b>	<b>378</b>	<b>758</b>	<b>429</b>	<b>5,966</b>	<b>17,339</b>	<b>1,281,930</b>



**ANEXO 02**

**“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°152-2020/SIS - Egresos - Transferencia Financiera Noviembre 2020”**

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
 FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

		(EN SOLES)									
		UE 402	UE 403	UE 405	UE 406	UE 407	UE 409	UE 410			
	CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGEZ SICUANI	HOSPITAL DE QUILLABAMBA			TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	601,517	655,543	378	758	429	5,966	17,339			1,281,930
3.999999	SIN PRODUCTO	601,517	655,543	378	758	429	5,966	17,339			1,281,930
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	-	-	-	758	429	-	-			1,187
2.3	BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	758	429	-	-			1,187
5.001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	-	655,543	378	-	-	-	-			1,187
2.3	BIENES Y SERVICIOS	-	655,543	378	-	-	-	-			1,187
5.001195	SERVICIOS GENERALES	-	-	378	-	-	-	-			378
2.3	BIENES Y SERVICIOS	-	-	378	-	-	-	-			378
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	-	-	-	-	-	-	17,339			17,339
2.3	BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	17,339			17,339
5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS	376,517	-	-	-	-	-	-			376,517
2.3	BIENES Y SERVICIOS	376,517	-	-	-	-	-	-			376,517
5.006269	PREVENCIÓN CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	225,000	-	-	-	-	5,966	-			230,966
2.3	BIENES Y SERVICIOS	225,000	-	-	-	-	5,966	-			230,966
<b>TOTAL</b>		<b>601,517</b>	<b>655,543</b>	<b>378</b>	<b>758</b>	<b>429</b>	<b>5,966</b>	<b>17,339</b>			<b>1,281,930</b>
<b>RESUMEN</b>											
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	601,517	655,543	378	758	429	5,966	17,339			1,281,930
<b>TOTAL</b>		<b>601,517</b>	<b>655,543</b>	<b>378</b>	<b>758</b>	<b>429</b>	<b>5,966</b>	<b>17,339</b>			<b>1,281,930</b>

